



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°92/2021

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de agosto de 2021.

VISTO:

La Licitación Privada N° 02/2021 destinado a contratar la adquisición de Materiales de Construcción, para Obra Los Conquistadores 20 Viviendas, Programa Provincial "Primero Tu Casa" Prototipo Viviendas de Maderas de alta Prestación con entramado de madera; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibió la cotización de la empresa Cielo Decor.

Que habiéndose dispuesto el 18 de agosto 2021, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Privada, dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres la cual guarda la forma requerida.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por la empresa son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en la Licitación Privada, aconsejando la adjudicación a la mejor oferta económica la que corresponde a la firma a) Cielo Decor, con domicilio Guarumba N 3035 de la Ciudad de Chajari Entre Ríos. En consecuencia corresponde adjudicar la Licitación Privada y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello

La Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1)- ADJUDIQUESE la Licitación Privada N° 02/2021, a la firma Cielo Decor, con el objeto de provisión de Materiales de Construcción, para Obra Los Conquistadores 20 Viviendas, Programa Provincial "Primero Tu Casa" Prototipo Viviendas de Maderas de alta Prestación con entramado de madera en la Localidad


Cielo Decor

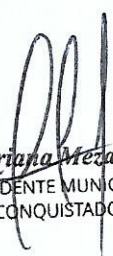
ITEM N° 1 2502 unid. Revestimiento exterior Siiding \$ 2.674.012,50

ARTÍCULO 2º)- NOTIFICAR al proveedor, librese la orden de compra y liquídese el pago correspondiente.-

ARTICULO 3º)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien, objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES